



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 43888/2011

CÓRDOBA, 14 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 11 por la Dirección General de Personal y a fojas 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes (Art. 13; Ap. II; Inc. e); Cap. IV del Decreto 3413/79) en el Colegio Nacional de Monserrat al Profesor Juan Pedro KALINOWSKI, legajo 26871, en el dictado de 36 (treinta y seis) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 3 de septiembre de 2011 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Kalinowski deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae.-

Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENKERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 112